

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-
Quito, 07 de enero de 2014, las 08h40.-----

Vistos: (Juicio No. 200-2012).- Agréguese al proceso el escrito y anexos que anteceden.- En lo principal, la Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas Flores, en su calidad de Coordinadora General de Asesoría Jurídica y Delegada del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca según el artículo 7 del Acuerdo Ministerial No. 186, interpone acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia dictada el 13 de noviembre de 2013, las 09h00, dentro del el juicio ordinario que por reivindicación sigue en su contra Manuel Estuardo Acosta Cachumba.- Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone: 1.- Notificar a la parte contraria y remitir el proceso a la Corte Constitucional para su conocimiento. 2.- Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de Secretaría obténgase copias certificadas de las respectivas sentencias o autos definitivos dictados en el proceso, en las instancias correspondientes, así como también de la acción extraordinaria presentada por la parte actora; y, remítase al juez de origen para su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Notifíquese.-


Dra. Paulina Aguirre Suárez

Jueza Nacional

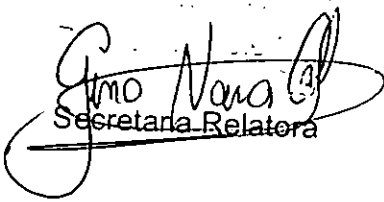

Dra. María Rosa Merchán Larrea

Jueza Nacional


Dr. Eduardo Bermúdez Coronel

Juez Nacional

Certifico.-


Secretaria Relatora